

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPIÁ, CALDAS**

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)
Sustanciación N°152

Referencia:

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	YUDI CATHERINE GIRALDO GUEVARA	C.C1.059.702.241
Demandado:	JUAN DAVID HERNÁNDEZ PEÑA	C.C1.060.590.743
Radicado:	17777408900120210020900	

Como en el escrito de pronunciamiento frente a los hechos y pretensiones de la demanda, el demandado JUAN DAVID HERNANDEZ PEÑA a través de apoderado judicial nombrado como curador ad-litem plantea EXCEPCIONES DE MÉRITO, se corre TRASLADO a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (Artículo 443-1 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE



GERMÁN ALBERTO VÁSQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 091 del 15 de junio de 2022



YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA